

**ACTA EN LA FUNCIÓN DIRECTIVA DE SOCIOS DE LA CONSULTORÍA CONSTRUCTORA Y
CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA iCORP® S.A.**

REUNIÓN	CELEBRADA
SUCURSAL	Quito, sede de la Consultoría
FECHA	martes 18 de marzo del 2008
HORA	09:00 q.m.

SOCIOS DIRECTORES

Ing. Edmundo Espinoza Trujillo, propietario de 50% acciones.
Alfredo Roldán Espinoza Trujillo, propietario de 25% acciones.
Francisca Luchi Espinoza Trujillo, propietaria de 25% acciones.

ESTADOS FINANCIEROS

- 1.- Informe de Gastos
- 2.- Consideraciones y aprobación de facturas del 2007
- 3.- Asuntos varios

Los estados de la Consultoría CONSTRUCTORA iCORP® INCORPORADA ALICANTE S.A., S.A. (en adelante "iCORP") Ing. Edmundo Espinoza y Ing. Alfredo Espinoza de Trujillo, en calidad general directora, en lo que refiere al Ing. Edmundo Espinoza, Gerente de CONSULTORÍA CONSTRUCCIÓN iCORP INCORPORADA ALICANTE S.A. así como como autoridad de la sociedad, y en representación de los socios actuales de la presente, autorizan lo siguiente:

Artículo 1º: Aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio del 2007, los cuales fueron elaborados por el Ing. Edmundo Espinoza, en calidad de gerente de la Consultoría CONSTRUCTORA iCORP® S.A. correspondientes al ejercicio del 2007 presentados por el Señor Gerente en forma a los estados generales para la Consultoría CONSTRUCTORA iCORP®, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 129 de la Ley de Compañías, y tenerlos puestos en conocimiento en el orden del día para su aprobación.

ESTADOS FINANCIEROS

- 1.- El Gerente señala, Ing. Edmundo Espinoza, que a continuación se han presentado a la revisión el balance de situación y presentado un análisis de los resultados, estableciéndose el ejercicio del 2007 como resultado favorable caracterizado por una gran actividad realizada en el ejercicio presentando al socio en calidad de director de la empresa, en presentar el análisis del resultado del ejercicio, que considera que iCORP® S.A. correspondiente al ejercicio del 2007 presentado por el Señor Gerente en forma a los estados generales para la Consultoría CONSTRUCTORA iCORP®, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 129 de la Ley de Compañías, el resultado del año fue resultado favorable, basado sobre todo en el desarrollo particularmente por la implementación de procesos técnicos y operativos así como también para la adquisición de maquinaria y herramientas, más edificios necesarios para incrementar para consolidar la operación como empresas y posibilitar las demandas que requerían y cumplir con las necesidades de servicios, adicionalmente se han implementado otros factores que afectaron el ejercicio corriente como el de-

elaborar propuestas y análisis de estrategias y procedimientos que contribuyan a las necesidades para el desarrollo económico y social de la provincia de Santiago del Estero.

2.- El Instituto interdepende al Ministerio del Interior, en lo que respecta a su actividad y se considera que sus representantes tienen una autoridad y una representación de la Provincia de Santiago del Estero, estableciéndose como un organismo que no depende de la provincia, pero tiene una identidad y autonomía operativa.

3.- La Dirección, ha comunicado con los organismos de Estado su voluntad contratarle servicios, así mismo y por su parte, de los cuales, se ha expresado la voluntad de seleccionar y designar los miembros de este organismo, en su totalidad, con el compromiso de resguardar su independencia y garantizar su plena ejecución de su misión.

Es importante indicar que la Dirección no tiene competencias ni posee de ningún tipo, en el ejercicio de sus funciones, del mando político y personal, residiendo éste en el Ministro de Gobierno, quien ostenta la disponibilidad de recursos que demanden sus políticas de administrabilidad y ejecutividad, más traducida de competencia local.

De esta particularidad que tiene, se deriva la menor jerarquización de la entidad y firma la presente Acta por designación en la Ciudad de Quilmes, a 16 de marzo del año 2006.

Atentamente,



Guillermo Gómez
Ministro de Gobierno
Provincia de Santiago del Estero



Guillermo Gómez
Ministro de Gobierno
Provincia de Santiago del Estero